



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

INFORME DE COMISIÓN

Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre
y Ambientes Costeros.

Numero de Solicitud: SF-	FECHA: 26 de Noviembre de 2019
Folio de Oficio de Comisión y Orden de Ministración de Viáticos: 714- 23280	

LUGAR: Puerto Vallarta, Jalisco.	PERIODO: Del 22 de noviembre al 25 de noviembre de 2019
----------------------------------	---

Objeto de la comisión: Realizar supervisión de playas, cuidando que cumplan con la delimitación de la superficie y supervisión de terrenos ganados al mar, aperturar playas para otorgar el libre acceso a la población.

Propósito de la misma: Cuidar que los concesionarios cumplan con la delimitación otorgada en el título de concesión y aperturar playas velando por libre acceso a playas que tiene la población.

Breve resumen de las actividades realizadas: Se participó conjuntamente con las autoridades en la apertura de playas del municipio de Puerto Vallarta.

Conclusiones: los accesos a las playas fueron abiertos

Resultados obtenidos: cumplir con las atribuciones otorgadas por el Reglamento interno de la SEMARNAT a esta Dirección General sobre participar con las autoridades en vigilar, supervisar, el cumplimiento de las clausulas establecidas en las Concesiones otorgadas por la Dirección de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros.

Contribuciones para la dependencia: Contribuir con el compromiso del Gobierno de México en la apertura de playas para que la gente recupere el libre tránsito y el derecho a aprovechar su territorio y supervisar el cumplimiento de la delimitación de las superficies otorgadas.

Observaciones: Con la apertura de playas esta Dirección General contribuye a que las comunidades costeras del municipio de Puerto Vallarta para que disfruten del territorio y así como también supervisar el cumplimiento y cuidado a las playas, creando una conciencia social, respeto a México y las normas que nos rigen.

ATENTAMENTE

RODOLFO AGUILAR ROMERO

SUBDIRECTOR DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS "A"

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Director de Resoluciones y Procedimientos Administrativos, previa designación en el oficio delegatorio SGPA-DGZFMTAC/2720/2019, de fecha 19 de noviembre de 2019.

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicaran en caso contrario.